



AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

No. 00051-26

Pitalito, 17 de marzo de 2026

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución 864 de 16 de abril de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Que, mediante radicado CAM No. 2025-E 28178 de fecha 4 de noviembre de 2025 se solicita **LIQUIDACION POR SERVICIO DE EVALUACIÓN** mediante Formato F-CAM-203 V5, por parte de la persona natural **DIONICIO ROJAS**, con cédula de ciudadanía 10.196.719, para el proyecto **“ACUEDUCTO PREDIO EL CAGUAN VEREDA PAPAYA ALTA”**.

Que, mediante radicado de salida CAM No. 2025-S 39149 de fecha 29 de diciembre de 2025, esta Corporación emite oficio de comunicación indicando el costo de la liquidación por servicios de **EVALUACION** por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 397.508)**.

Que, mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2026-E 3411 de fecha 16 de febrero de 2026, **DIONICIO ROJAS CHILITO**, con cédula de ciudadanía 10.196.719, solicitó ante este despacho **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, de la fuente hídrica **“NACIMIENTO”**, para el abastecimiento del predio denominado **EL CAGUAN**, ubicado en la vereda **ALTO NARANJAL**, municipio de **TIMANÁ**.

Que, como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Soporte de pago por concepto de evaluación por valor de \$ 397.508 M/cte,
- Formulario Único Nacional de solicitud de Concesión aguas superficiales,
- Fotocopia cédula ciudadanía del solicitante,
- Radicado vital,
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA,
- Certificado de tradición del predio rural **EL CAGUAN**, con No. matrícula 206-32299 y fecha de expedición 12/02/2026,
- Certificado de uso de suelo emitido por la oficina de Planeación del municipio de Timana,
- Formato de autorización para la notificación electrónica
- Croquis a mano alzada

Que, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

Que, como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por **DIONICIO ROJAS CHILITO**, con cédula de ciudadanía 10.196.719:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio de trámite a la solicitud presentada por la persona natural **DIONICIO ROJAS CHILITO**, con cédula de ciudadanía 10.196.719, quien solicitó ante este despacho **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, de la fuente hídrica “**NACIMIENTO**”, para el abastecimiento del predio denominado **EL CAGUAN**, ubicado en la vereda **ALTO NARANJAL**, municipio de **TIMANÁ**.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar en **CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 190.364 M/cte.)** el valor a pagar por **DIONICIO ROJAS CHILITO**, con cédula de ciudadanía 10.196.719, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, **dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia**. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- a. Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- b. En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir “**CAM**”
- c. En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: **28717340-5**
- d. En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cedula o NIT del usuario.
- e. En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

PARÁGRAFO.- Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM”, el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Notificar el presente auto a la persona natural **DIONICIO ROJAS CHILITO**, con cédula de ciudadanía 10.196.719, Vereda **CENTRO POBLADO NARANJAL**, E-mail: dionicio Rojas652@gmail.com, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO QUINTO: Publicar el AVISO en las Alcaldías Municipales y/o en un periódico de amplia circulación Nacional o Regional según el caso y en la Cartelera de la



AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Digitally signed by CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
DN: street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701,
cn=CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES,
serialNumber=12265572, st=HUILA, h=NEIVA,
email=cgonzalez@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR
TERRITORIAL Código 42 Grado 10, o=CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM,
1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C.,
ou=Dirección Territorial Sur
Date: 2026.03.17 18:44:18 -05'00'
Adobe Reader version: 11.0.23

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

PCA-00051-26
Radicado 2026E3411
Proyectó: Adriana Perdomo

DTS –

Pitalito,

Numero de radicado: 8119 2026-S
Fecha y Hora: 18/03/2026 11:06:02

Señor (a):

DIONISIO ROJAS

Correo electrónico: dionicio Rojas652@gmail.com

Vereda Centro Naranjal

Timaná (Huila)

Asunto: Notificación por medio electrónico de Auto de Inicio No. 00051 del 17 de marzo de 2026

Por medio de la presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y en el Decreto Legislativo 491 de 2020, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo; fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉ GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

PCA-00051-26
Radicado 2026E3411
Proyectó: Adriana Perdomo